



ID MEC: 5600707

Nº EXPEDIENTE: 6645/2013

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Vigo
ISCED 1	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación
ISCED 2	Lenguas extranjeras
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filología y Traducción• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas de doctorado elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama genérica doctorados, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

Informe Final MODIFICACIÓN

Se recomienda fomentar actividades de movilidad entre los doctorandos del programa.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Se recomienda incrementar el número de proyectos de investigación relacionados con las distintas líneas vinculadas al programa. Este aspecto será de especial revisión durante el seguimiento del título.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

Se recomienda incentivar la dirección de tesis en aquellas áreas con un histórico de tesis dirigidas inferior a la media del resto del profesorado que participa en este programa de doctorado, además de incrementar el nivel científico de las publicaciones resultantes de las mismas. Estos aspectos serán de especial revisión durante el seguimiento del título.

Santiago de Compostela, a 23/07/2013

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira